



Al contestar cite Radicado 20256512044263 id: 2021925
Folios: 2 Fecha: 26-11-2025 06:07:33
Anexos: 0
Remitente: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
Destinatario: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EDICTO

Bogotá, D.C., la suscrita Experto G3 Grado 6 – Control Disciplinario, adscrita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en cumplimiento de sus funciones disciplinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 11 de noviembre de 2025 (Id 1997286), proferido dentro del expediente 011-2025, fija el presente EDICTO por el término de tres días, con el fin de notificar la decisión referida, la cual ordenó en sus apartes principales lo siguiente: “[...] **PRIMERO:** Abrir investigación disciplinaria en contra de Diana Carolina Hernández Ordoñez en su calidad de funcionaria de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, experto código G3 grado 04, quien se desempeña en el área de Participación Ciudadana de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, para la fecha de los hechos, conforme a lo expuesto en la parte motiva. **SEGUNDO:** Incorporar a la presente actuación los antecedentes disciplinarios de la investigada. **TERCERO:** Decretar la práctica de las pruebas ordenadas en la parte motiva del presente proveído. **CUARTO:** Notificar la presente determinación a la implicada de conformidad con lo señalado en los artículos 121 y 127 del Código General Disciplinario. Indicando que conforme al artículo 112 del Código General Disciplinario tienen derecho a designar apoderado. **QUINTO:** Informar de la presente determinación a la Viceprocuraduría General de la Nación conforme con lo señalado en el artículo 216 del Código General Disciplinario. **SEXTO:** Informar a la investigada de la oportunidad y beneficios de la confesión y aceptación descargos de conformidad con el artículo 162 del Código General Disciplinario. **SÉPTIMO:** Compulsar copias para que se investigue en cuaderno aparte, lo correspondiente al presunto incumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y al parágrafo 2 del artículo séptimo de la Resolución ANH No. 048 de 2017, en lo relativo al término de 5 días hábiles para correr traslado de las peticiones a la autoridad competente. [...]” **COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** **DAVID LEONARDO MONTAÑO GARCIA** Vicepresidente Administrativo y Financiero (E) Agencia Nacional de Hidrocarburos

El presente edicto se fija en la página web de la entidad por el término de tres (3) días contados a partir de hoy 26 de noviembre de 2025 a las 07:00 de la mañana, y se desfijará el día 28 de noviembre de 2025 a las 4:00 de la tarde, con el fin de notificar la providencia a los sujetos procesales.

LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO
Experto Cód. G3 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Proyectó: Yolfer Yonency Gualdrón Niño contrato 093 de 2025

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Comutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Al contestar cite Radicado 20256512044263 id: 2021925
Folios: 2 Fecha: 26-11-2025 06:07:33
Anexos: 0
Remitente: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
Destinatario: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Comutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000

